



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1939 de 2023
(9 de febrero de 2023)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **DANIEL ANTONIO OCAMPO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.373, como Profesional Universitario Grado 14 de la Oficina de Prensa de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Alejandra Linero Cuéllar, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 16 de febrero de 2023.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1950 de 2023
(23 de febrero de 2023)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **ROSA MARÍA SANTANA URBINA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.603.325, como Oficial Mayor de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, el cual ha desempeñado con anterioridad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General